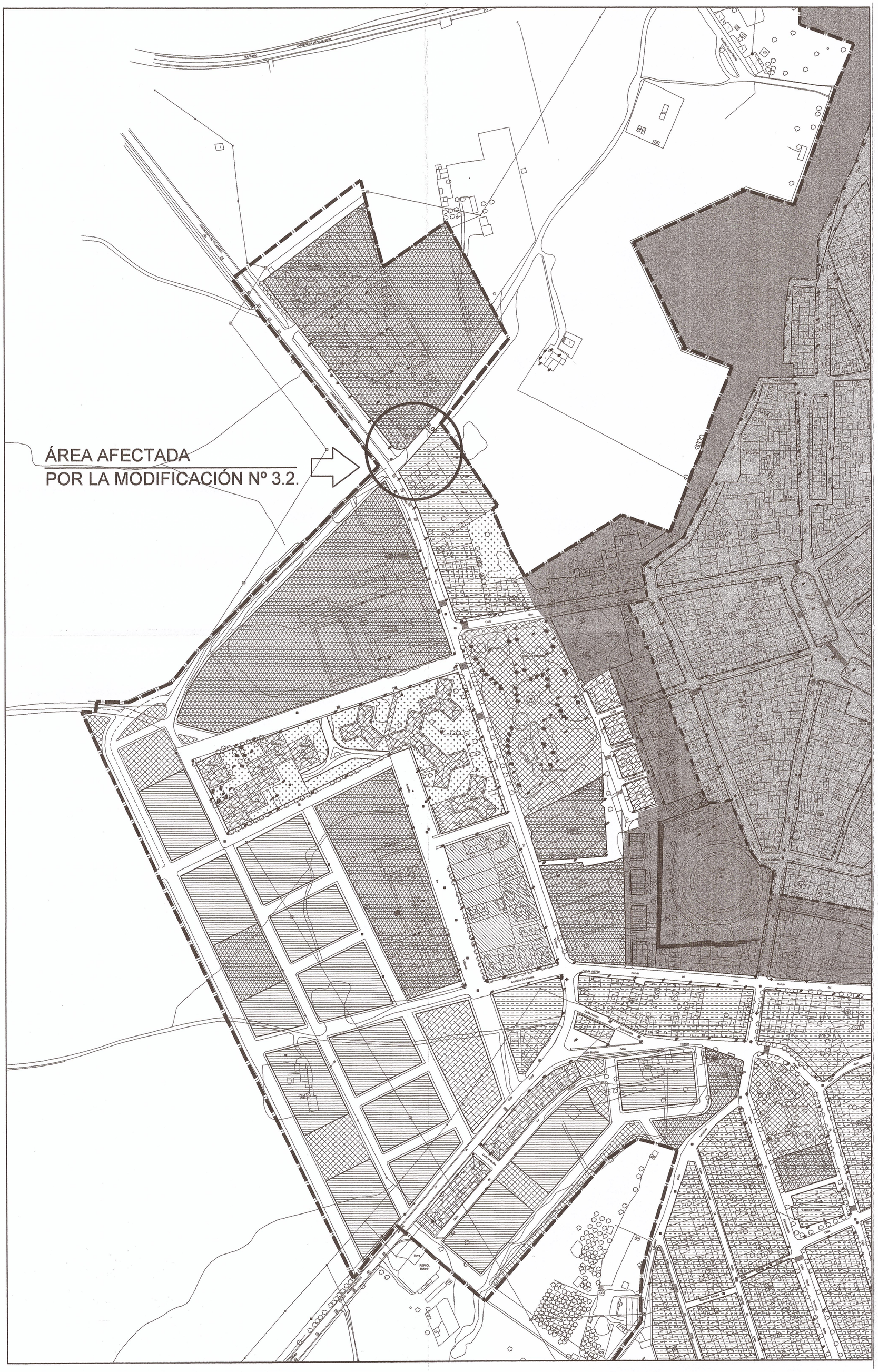


Delimitación Suelo Urbano

Delimitación Suelo Urbanizable

Delimitación Plan Especial

Delimitación Área de Planeamiento Incorporado

Delimitación Plan Director

Alineaciones

Propuesta

Delimitación P.E.R.I.

ZONAS DE ORDENANZAS

A.- Centro Histórico.

A1.- Ámbito sometido al Plan Especial de Protección del Casco Histórico.

A2.- Ámbito sometido al Plan Director para la Recuperación y Valoración de las Murallas y Baluartes. Normativa Transitoria.

A3 - Intervención Aislada en Áreas Homogéneas.

B.- Nuevos Procesos Periféricos de uso predominante Residencial

B1.- Manzana Intensiva

B2.- Edificación Abierta o Manzana Unitaria

B3.- Unifamiliar Adosada

B4.- Unifamiliar Aislada

B5.- Unifamiliar en Ciudad-Jardín

C.- Espacios de Producción , Industria y Almacenamiento

C1.- Industrial en Polígono

D- Dotaciones y Equipamientos Comunitarios

D1.- Dotacional y Servicios Públicos

D2.- Centros Terciarios

E- Espacios Libres

E1.- Zonas Verdes, Jardines y Parques

E2.- Áreas de Ocio

E3.- Espacios Libres de Uso Privado

P.E.R.I.

A.P.I. (Área de Planeamiento Incorporado)

Suelo Urbanizable Industrial

Suelo Urbanizable Residencial

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ)
DILIGENCIA: Que se extiende en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico para hacer constar que el presente documento/plano corresponde a la aprobación inicial de la modificación nº 3.2 del P.G.M. de Olivenza según acuerdo plenario adoptado en sesión 25.04.09
El Secretario del Ayuntamiento
Fdo.: Juan Carlos González Montes

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 30 SET. 2010
El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ)
DILIGENCIA: Que se extiende en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico para hacer constar que el presente documento/plano corresponde a la aprobación Provisional de la modificación nº 3.2 del P.G.M. de Olivenza según acuerdo plenario adoptado en sesión 31.10.09
El Secretario del Ayuntamiento
Fdo.: Juan Carlos González Montes

PLAN GENERAL MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

Reordenación por ajuste de alineaciones en Ctra. de Villarreal s/n

Plano de Ordenación:
ZONAS DE ORDENANZA

Servicios Técnicos Municipales

Juan Carlos Sánchez Gracia (Arquitecto)
Juan Luis Piquer Valerio (Arquitecto Técnico)

ESTADO PROPUESTO:
EXTRACTO DE PLANO
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3.2.

Plano Nº : O-6.1 O-6.2

Escala : 1:2.000